



## RESOLUCIÓN DE NO SUBSANACIÓN ASA-OIR No 046-2023

San Salvador, a las ocho horas con veintiséis minutos del jueves veintidós de junio de dos mil veintitrés. LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, luego de haber recibido electrónicamente la solicitud de información ASA-OIR No 042-2023 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, el lunes cinco de junio de dos mil veintitrés y admitida el día seis de junio de dos mil veintitrés, de parte del señor [redacted], quien no se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad DUI y solicitó la siguiente información:

“Buenas noches, esperando este bien, escribo para consultar lo siguiente:

Hay una comunidad en Santa Ana, que tiene una fuente y proviene de una montaña, esta comunidad recoge el agua en una tanquilla y luego por medio de tubería la traslada a una tanquilla más grande. La comunidad se abastece de allí, pero nadie paga, y todos utilizan el agua para consumo y sus oficios en el hogar.

¿Deberá registrarse en la ASA? .... y si es así lo deberá hacer como pozo? .... esta no es una Junta de agua ya que cuando hay que hacer mantenimiento todos aportan para reparaciones....

muchas gracias.”

Considerando que la solicitud no cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. y artículos 71, 72 y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

La suscrita Oficial de Información con base a los Artículos anteriores, **RESUELVE:** siendo el caso que ya se venció el plazo para evacuar dicha subsanación. En vista de lo anterior y no haber realizado la actuación requerida, se archivará su solicitud sin más trámite. No obstante, se manifiesta que le quedará a salvo su derecho de presentar nueva petición.



NOTIFÍQUESE.



Lcda. Claudia María Medrano de Hernández  
Oficial de Información, ASA

---

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: [oir@asa.gob.sv](mailto:oir@asa.gob.sv),  
<http://www.asa.gob.sv>